Ministerio de Economia Santago del Estero

resolución ministerial serie "b" nº 2 9 3 5

SANTIAGO DEL ESTERO. 0 1 JUN 2018. Ref. Expte. N°: 467-161-2018.

VISTO:

El Decreto Acuerdo Nº 0123/2015, el Decreto Acuerdo Nº 676/2017, el Decreto Nº 3108/2015, la Resolución Ministerial Serie "B" Nº 1329/2015, la Resolución .

Ministerial Serie "B" Nº 4357/2017, el Decreto Acuerdo Serie "B" Nº 1368/2001 y el Decreto Nº 2270/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Acuerdo Serie "E" Nº 1368/2001 se crea un Registro de Penas y Sanciones;

Que a través del Decreto 0123/2015, el Registro de Penas y Sanciones pasa a depender del Registro Único de Proveedores de la Provincia con Dependencia directa del Ministerio de Economía;

Que dada la constante fluidez de documentación recibida en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero y con el objetivo dar celeridad a los trámites administrativos en los que interviene el mismo, se solicitaron actualizaciones en el Sistema Web (www.rupsantiago.gob.ar) a la Dirección General de Informática, Organismo competente para su Diseño y Mantenimiento;

Que los Responsables que sean designados por cada Organismo podrán acceder al mismo a través de la sección "Encargados de Compras de la Administración", con "Usuario" y "Clave" que oportunamente le fuere asignado, permitiendo asimismo emitir informes acerca del estado de los Proveedores que se encuentren Activos, Suspendidos, Sancionados y Denegados;

Que resulta necesario que el Sr. Ministro de Economía autorice a celebrar un Acuerdo de Confidencialidad que permita a Responsables de cada Organismo el otorgamiento de "Usuario" y "Clave" para el acceso a dicho Sistema;

Por elle,

EL MINISTRO DE ECONOMIA RESUELVE:

ARTICULO 1°, AUTORIZASE al Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar un Acuerdo de Confidencialidad con los Responsables

HIHHIIIIIIII

MINISTRO DE ECONOMIA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ministerio de Economía Santiago del Estero

Continuación RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2935

manummin

SANTIAGO DEL ESTERO, 0 1 JUN 2018

oportunamente designados por cada Organismo del Estado Provincial, que permitirá al mismo el otorgamiento de "Usuario" y "Clave" para el acceso al Sistema Web.-

ARTICULO 2". Notifiquese, registrese y publiquese en el Boletín Oficial y Página WEB.-

C.P.N. ATILIO CHAR. MINISTRO DE ECONOMA SANTIAGO DEL ESTERO

Claudles